

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN RAFAEL BRITO

El Sr. Juez 1º Inst. C. Y C. De la 5ta. Nom. Rosario, dispuso, dentro de los autos Nuevo Banco Suquia S.As. c/otros s/dem.Ejec. Expte. 816/04, que el martillero Rubén R. Brito (cuit 20-0 6013.859-2) venda en publica subasta y al mejor postor el día 6 de junio de 2008 a las 18 hs. En la Asoc. De Martilleros Entre Rios 238 Rosario, los siguientes inmuebles ubicados en Rosario: 1º) Lote 12 ubicado en la manzana comprendida por las calles Montevideo, Av.Pellegrini, Servando Bayo y Lima , plano 120962/86 , situado a 20 mts. de calle S.Bayo hacia el E.- Mide: 7,53 mts de frente al N. X igual medida en su contrafrente al S.- Siendo estas líneas oblicuas de S. O. a N.E. x 19,88mts de fdo. En cada uno de sus lados E. y O. Sup. 145,34 m2 .- Linda al N. Con lote A. Pasillo en condominio al S. Con G. Ferran, y C. Santarelli, al E. c/lote 11 y al O. con lote 13/14 .- Y lote A.(pasillo en condominio) la 1/12 parte indivisa del lote A ubicado en calle S.Bayo entre Montevideo y Pellegrini a 34,04 mts de Av.Pellegrini al N. Mide 4,64 mts. De frente al O. x igual medida en su contrafrente al E. x por 50,12 mts. De fdo. En cada uno de sus lados N. y S. siendo estas líneas oblicuas de S. O. a N. E. .- Sup. 225,24 m2, linda al N. Con lotes 2, 3, 4, 5 y 6 al S. con lotes 9, 10, 11, 12 y 13.- al E. con lotes 7 y 8 y al O. con calle S.Bayo.- dominio Tº 534 Fº 390 Nº 124837 Dpto. Rosario.- El Registro Gral de la Propiedad informa: Embargos: 1º) Tº 114 E Fº 193 Nº 306203 Juz.Dist. 5 autos N.Bco,Suquia c/otro x \$2.401,13 (26/01/05) 2º) Tº 114 E Fº 194 Nº 306304 Juz. Dist. 5 autos N.Bco.Suquia c/otro x \$ 2401,13 (26/01/05).- Base \$ 2.386,29.-(AII) 2º) El lote 13 ubicado en calle S.Bayo entre Montevideo y Av.Pellegrini a 24,55 mts. de esta ultima al N. Mide 9,49 mts de frente al O. x igual medida de contra frente al E. midiendo en cada uno de sus costados en linea ligeramente inclinada hacia el N.O. 20 mts .- Sup. 184 m2 .-linda por su frente al O. con S.Bayo, al E. con lote 12 al N. con lote A. Y al S. c/lote 14 plano 120962/86 y lote A(pasillo en condominio descripto anteriormente). Dominio Tº 526 Fº 420 Nº 107.006 Dpto.Rosario.-El Reg.Gral. de la Propiedad informa: EMBARGOS: 1º) Tº 114 E. Fº 191 Nº 306205 Juz.Dist. 5 autos N.Bco Suquia c/o x \$2401,13 (26/01/05) 2º) Tº 114 E Fº 192 Nº 306206 Juz Dist. 5 autos N.Bco, Suquia c/o x \$ 2.401,13 (26/01/05) Base \$ 11.588,38 (AII) .-CONDICIONES: En ambos casos el adquirente abonara en el acto de remate el 10% del valor de venta a cuenta de precio mas la comisión de ley al martillero (efec/y o ch.cert) el saldo de precio será abonado por el adquirente al aprobarse la subasta (art. 499 CPCC) y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta (art. 497 CPCC) OCUPACIÓN: DESOCUPABLES .- Impuestos y Tasas que se adeudaren y gastos de impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 Cod. Fiscal PSF) e IVA si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- Para el caso de compra por tercero el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere estableciéndose el termino de 5 días para la ratificación por la persona indicada, caso contrario los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate.- Constan agregados en autos copias de títulos y antecedentes para ser revisados por los interesados.- No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, Rosario, 21 mayo de 2008.- Edictos Boletín Oficial.- Alfredo Farias, secretario.-

\$ 231□34231□May. 27 May. 29

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, dentro autos "AREA, EDUARDO ANGEL c/ BERACIERTO, ENRIQUETA S. M. s/ DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. 501/07, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 4 de junio 2008, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, 18:30 hs y 19.00 hs los siguientes bienes: 1) Con Base \$ 21.057, no habiendo postores seguidamente con retasa del 25% y persistiendo falta postores, última base 20% A.I.I. (\$ 4211.04), en carácter de OCUPADO, el inmueble en proporción horizontal que consiste en "LA UNIDAD CERO UNO-CERO UNO, junto con la parte proporcional del terreno y de las cosas comunes que le corresponde. Se ubica en la ciudad de Rosario, en la esquina formada por calles Riobamba y Pte. Roca, destinada a vivienda familiar, con entrada por el N° 1609 de Riobamba y consta de hall, comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño, paso y cocina. Superficie de propiedad exclusiva de 73,56 m2, superficie propiedad común de 61,97 m2 y un valor proporcional del 25 %, planta alta, Dominio matrícula 16-1331/3"; y 2) Sin base y al mejor postor, RENAULT 21 TXE, Dominio RXT 378, Modelo Año 1992, Tipo Sedan 4 ptas, Motor Renault N° 5515921, Chasis Renault N° L48S-008269.- De informe registral constan a nombre actor y demandado y no registran gravamen alguno ni inhibiciones.- El comprador abonará en acto remate 20% monto venta más 3% comisión Martillero para el inmueble de calle Riobamba N° 1609, Piso 1º "C", saldo precio se abonará dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta; y el precio total de venta del automotor Renault 21 con mas la comisión del 10 % al martillero, todo ello en dinero efectivo o cheque certificado. - Previo aprobación cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Así también, previo a la transferencia del automotor, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP- Impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales, multas, patentes cualquiera sean su naturaleza y/o causa que adeudaren los bienes a subastar son a cargo del adquirente o comprador y no comprensivos dentro del precio de venta. También son a su exclusivo cargo los gastos e impuestos por transferencias y los riesgos del bien subastado desde la fecha de subasta, así como la totalidad de gastos de traslado, acarreo, remolque y/o auxilio. El automóvil se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Para compra "en comisión" deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 21 de mayo de 2008.- Gabriela Cossovich, secretaria.-

\$ 138□34207□May. 27 May. 29

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 11ª. Nom. de Rosario, en autos: DIAZ RUBEN MARIO s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA,

Expte. Nº 471/98, se ha dispuesto que el martillero Enajenador Pedro Alberto Busico, mat. 435, CUIT. 20-14558035-9, proceda a la realización prevista por la ley concursal, para que proceda al llamado a licitación de mejora de oferta no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Anexo 1) Lote de terreno ubicado en la intersección de las Rutas Nac. Nº 9 y Ruta 16 (hoy a 012), que según plano nº 21585/59, posee una superficie de 6517,50 m2. Dominio inscripto al Tº 15-498. Corresponde al Lote A Dos D estado de ocupación: según constancias de autos. Anexo II) Lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, plano nº 21585/59, corresponde al Lote A Dos C, con una ubicado en la intersección de la Ruta Nacional nº 9 y Provincial nº 16 frente al SO, superficie de 1954 m2. Dominio inscripto al Tº 15-499, Depto. San Lorenzo. Estado de ocupación, según constancias de autos. Anexo III) Inmueble ubicado en la localidad de Roldán, esquina de calle Gambartes y Alfredo Guido (antes calles 6 y 9) que según plano nº 51168/67 esta compuesto por tres lotes de terrenos nºs. 15-16 y 17 de la manzana, Letra F, parcela 1, subparcela 4, con una superficie edificada de 298 m2. Dominio inscripto al Tº 285, Fº 495, nº 211570, Depto. San Lorenzo. Estado de ocupación según constancias de autos. Anexo IV) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la calle Gálvez 5289 de la ciudad de Rosario, entre las calles Solis y Boulevard Iturraspe a los 30,96 mts. de Bv. Iturraspe hacia el Oeste, se compone de 8,66 mts. de frente al Norte, por 36 mts. de fondo, formando una superficie total de 294,44 mts.2 y linda al N. con calle Gálvez, al E. con lote nº 6 y fondos del lote nº 10, al S. con parte del lote nº 11 y al O. con lote nº 4 todos del plano 33.284/62. Dominio al Tº 371 A - Fº 252 - nº 116013, Depto. Rosario. Estado de ocupación, según constancias de autos. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra (19/06/01) y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registraron son a cargo del adquirente. 2) Señal y garantía de la mejora de oferta. La oferta deberá plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación y juntamente con: a) sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda: "Concurso De Precio Con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". En su interior se acompañará boleto de depósito en cuenta judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales habilitada para estos autos, (a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 11ª. Nominación, Rosario) de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del Resuelto; b) Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad, solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 2 de Julio de 2008 a las 11.00 hs., sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando, la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma para cada caso, se indicará a continuación: a) Inmueble Anexo I: \$ 210.000.- b) Inmueble Anexo II \$ 150.000, c) Inmueble Anexo III: \$ 150.000.- d) Inmueble Anexo IV: \$ 45.000, 4) Forma de pago: El saldo de precio, es decir, el precio ofertado menos el monto de garantía del monto de la oferta en efectivo se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este Tribunal de cualquier reclamo posterior. 5) Mora del oferente: La falta de integración en el término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma, facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la secretaría del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario con domicilio en la calle

Balcarce 1651 1º piso. El término para efectuarlas será hasta el día 2 de julio de 2008 a las 11.00 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por secretaria acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación la presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de los sobres: Las mejoras de ofertas serán abiertas en audiencia pública el día 7 de Julio de 2008, a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente al el mismo no lo fuere, ante el Tribunal con presencia de la sindicatura y el martillero actuante, labrándose el acta respectiva. 8) Mejoras: Los Oferentes aceptados de conformidad con lo Ut-supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a tal efecto con ofrecimiento de mejora de precio no podrá ser inferior a la suma de \$ 500.- en cada oportunidad, no admitiéndose por ende ningún ofrecimiento inferior a esa cantidad. 9) Domicilio Legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal, sobre los aspectos atinentes a las mejoras de oferta, objeto del presente, son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273, inc 3 L.C.Q. 10) Exhibición: A realizarse los dos días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 10 a 12 hrs. únicamente. 11) Transferencia de Dominio: A efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Toda las deudas generadas desde 19 de junio de 2001 (fecha declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones como así mismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencias, trámite de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. 12) Garantía del mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 10.000.- para cada uno de los bienes detallados en Anexos I, II, III y IV, podrá optarse por un seguro de Caución, con firma certificada por Escribano público, o por una fianza Bancaria, obtenida en instituciones autorizadas, para funcionar en la República Argentina, por el Organismo competente, asimismo, podrá optar por el deposito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. 13) Oferta Unica: La adjudicación podrá tener lugar aun cuando sólo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el Síndico. 14) Recaudos Formales: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente motivará el tener por no presentada la oferta. No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren, ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejoras de ofertas no vinculantes. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art. 205 L.C.Q. 15) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del Tribunal, no dará lugar a reclamación alguna, por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta, no reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Aclaración del pliego: Toda aclaración que los interesados en la licitación que hayan adquirido el pliego consideren necesarias solicitar deberán formularse por escrito en el domicilio legal de la Sindicatura, (sito en calle Italia 2428 de Rosario) hasta el plazo de diez días corridos anteriores a la fecha de la apertura de la licitación las consultas serán respondidas a todos los adquirentes del pliego en el término de tres días de solicitadas la aclaración. 17) Discrepancia de interpretación - casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entro oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a Licitación se publicará por edictos durante cinco días en el

BOLETÍN OFICIAL y el Diario Judicial El Juris. Registro informa titularidad de dominio a nombre del fallido y lo siguiente: Para el Anexo I Dominio 15-498, presentación 375.679 del 19.9.97, embargo por \$ 10.000 relacionado asiento 1 del rubro 6. Oficio 2158 del 12.9.97 Juz. 1ra. Instancia Civil y Com. 7ª. Nom. autos, Demetrio Luis Yani c/Ot. s/Medidas Cautelares, inhibición Gral. bienes, Expte. 665/97 del 31.7.97. respecto al anexo II, Dominio 15-499, asiento 1, hipoteca al Tº 520 B, Fº 374, por a \$ 30.000, Esc. Antonio E. Rubio (Reg. 84), Esc. 452 del 1.12.86, present. 142.363 del 16.12.86, Asiento 2: reconocimiento hipoteca del asiento 1, rubro 6, según asiento 1 rubro 7, present. 244.032 del 11.10.91. Asiento 3) se rectifica el acreedor hipotecario del asiento 1, rubro 7, siendo el correcto a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, tomándolo a su cargo el titular del asiento 1, rubro 6 (el fallido) asiento 4: presentación 320625 del 29.3.95, Asiento 6: presentación 347671 del 16-6.05, por \$ 6.653,81 Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 8ª. Nom. Ros. autos Municip. Roldan c/Otro s/Ejec. Fiscal Exp. 37/05, oficio 1898 del 13.6.05, relativo asiento 1, rubro 6. Anexo III: Dominio al tomo 285, Fº 495, nº 211570, Depto. S. Lorenzo, consta embargo. Para los tres inmuebles (lotes 15, 16 y 17) embargo al Tº 116 E, Fº 7001, Nº 402248 fecha 14/11/07, por \$ 500. Juzg. Ejec. C. 2ª. Nom. Rosario autos: Colegio de Médicos c/Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 8278/01, Tº 116 E, Fº 2655, Nº 342570 fecha Insc. 22/05/07 por \$ 8.161,06. Juzg. Dis. 11 Nom. Rosario Autos: Municip. Roldán c/Otro s/Ap. Fiscal, Expte. Nº 226/07, Tº 116 E, Fº 7101 fecha Insc. 16/11/07 \$ 8.042,33.- Juzg. Dist. 10ª. Nom. Rosario, autos Municip. Roldan c/Otro S/Ap. Fiscal, Expte, Nº 1223/07, Anexo IV: Dominio al Tº 371 A, Fº 252, Nº 116013 Depto. Rosario no consta hipoteca ni embargo, pero si consta inhibición al Tº 8IC, Fº 319, Nº 353143, del 4.6.98. sin monto orden los presentes autos que se ejecutan. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 21 de Mayo de 2008. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

S/c 34195 May. 27 Jun. 2

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 12da Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: MATSAS BASILIO c/OTRA (LC 4.946.025) s/CONCURSO ESPECIAL Art. 209 LCQ. Expte. 296/07, que la Martillera Celia Luzuriaga, DNI 17.818.971, venda en pública subasta el día 11 de Junio de 2008, a las 11.00 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Pueblo Esther. En caso que dicha fecha resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar la subasta se deberá solicitar nueva fecha de subasta, el inmueble ubicado en calle La Paz 1912 de Pueblo Esther, cuya descripción se transcribe, a saber: "Dos lotes de terreno con lo en ellos existentes, edificado, clavado y plantado, situados en la zona rural de Gral. Lagos, Distrito Gral. Lagos, Dpto. Rosario de esta Pcia., los cuales de acuerdo al plano que cita su título inscripto bajo el nº 77070 año 1974, son los designados con los números 11 y 12 de la manzana letra C a saber: Primero Lote 11: Se encuentra en la calle letra B, entre las número 8 y 35 a los 62 m. De calle 8 hacia el Norte y se compone de 10 m. De frente al este por 30 m. de fondo. Sup. total 300 m2. Linda por su frente al Este con calle B, por el sud con el lote 12, por el oeste con fondos del lote 24 y por el norte con el lote 10 todos de la misma manzana y plano. Segundo lote 12: Se encuentra ubicado en la calle letra B, entre las 8 y 35 a los 52 m. de calle 8 hacia el norte, se compone de 10 m. de frente al Este por 30 m. de fondo, sup. total 300 m2. Linda por su frente al Este con calle B, por el norte con lote 11, por el oeste con fondos del lote 23 y por el sud con el lote 13 todos de la misma manzana y plano. El dominio consta inscripto al T: 607, F: 99, N: 218490. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: al T: 566B. F: 77. N: 411679. Del 22/11/00 a favor de acreedor: Matsas Basilio.

Por U\$S 14.000.- Embargos: no registra. Inhibiciones: T: 13 IC. F: 729. N: 371388. Del 13/8/03. Sin Monto. Juzg. Dist. 12da Nom. de Rosario. Autos: " Rojas Cristina I s/Concurso Preventivo". T: 16 IC: F: 327. N: 345595. Del 31/5/06. Sin monto. Juzg. Distrito 12da Nom. Autos: Rojas Cristina I. s/C.P. Hoy quiebra. Téngase presente las demás condiciones de subasta haciéndose constar que el bien saldrá a la venta con la Base de \$ 35.669,40. de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores con una última base del 20% de la primera. De no registrarse ofertas el bien será retirado de la venta. El bien se adjudicará al último postor quién deberá abonar en el acto el 20% de su compra a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero y el saldo a la aprobación de la subasta y con la condición prevista en el art. 497 CPCC. El inmueble se vende en las condiciones (de ocupación) en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales, municipales o comunales devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra son a cargo exclusivo del comprador como así también los impuestos que gravan la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el impuesto nacional de la Transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502, 2do párrafo CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Tribunal" y publicidad adicional en el diario La Capital de Rosario y la que el martillero estime pertinente. Se designa el día previo a la realización de la subasta para la exhibición del inmueble en el horario de 10 a 12 horas. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de la misma. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 20 de mayo de 2008. Dra. Paula Sansó. Secretaria. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 34202 May. 27 Jun. 2

POR

JUAN ALEJANDRO PASETTO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Primera Nominación Rosario, autos: SINDICATURA CONCURSAL EX BID c/OTROS s/APREMIO Expte. 41/03, (D.N.I. demandados N° 92.614.660; 92.501.887), Martillero Juan Alejandro Pasetto (DNI. 3.424:250), venderá en pública subasta, el día 2 de junio de 2008 a las 17,00 hs., en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en los suburbios al Sud-Oeste de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designado con el N° 2 de la manzana N° 5, según plano de mensura practicada por el Agrimensor don Heriberto J. Siccardi, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle Suipacha, entre Av. Lucero y Pje. Las Flores, a 8,15 m. de ésta última hacia el Sur. Mide 10,41 m. de frente al Este, por 10,64 m. de fondo. Linda: al Norte, con el lote 1; al Este, con la calle Suipacha; al Sud con el Sr. Félix Cabrera, y al Oeste, con Sra. Cándida viuda de Nocera. Encierra una superficie de 110,7224 m2. Su edificación está señalada con la numeración municipal 5356 de calle Suipacha. El plano está archivado bajo el N° 90.133/1951 y con la base de \$ 20979,43 (A.I.I.), retasa del 25% y tercera y última subasta en el 25% de la valuación fiscal, o sea, en

la suma de \$ 5244,85. Dominio inscripto al Tomo 551, Folio 97, N° 158638, Dto Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: Primero; T° 116E, F°4319, N°367289, del 03/08/07, Nota anterior T° 111 E, F° 6892, N° 386983, del 09/10/02, por \$ 19.400,32, por los autos que se ejecutan: Segundo: al T° 114E, F° 753, N° 312522, del 22/02/05, por \$ 6.3168,44, autos: Grazzini Daniel c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 1687/04, Juzgado Circuito 1ª Nom. Ros. Tercero: al T° 115E, F°1139, N° 318938, del 09/03/06, por \$ 2.400,00, autos: Sanzo María Rita c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 1485/05, Juzgado Circuito 5ª. Nom. Ros. Cuarto: al T° 116E, F° 6896, N° 401240, del 13/11/07, por \$ 1.500,00, autos: Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio, Expte. N° 8571/00, Juzgado Ejecución 2° Nom. Ros. Inhibiciones: T° 119I, F° 3947, N° 339449, del 07/05/07, por \$ 15828,94, autos: Sindicatura Concursal ex Bid C.L. c/Otros s/Demanda Ordinaria, Expte. N° 1464/05, Juzgado Distrito 12ª. Nom. Ros. Hipotecas: no registra. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 3 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central, Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. si correspondiere. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Se deja constancia que el presente esta exento de todo tipo de sellado, tasa y/o ley convenio, por tratarse de un proceso falencial conforme lo dispuesto por la legislatura vigente, ley 24522, art. 182. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de Mayo de 2008. Fdo. Dr. Alfredo R. Farias, secretario en Suplencia.

S/C 34240 May. 27 May. 29

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio Fiscal - Expte. N° 411/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 11 de Junio de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 4.252,43. (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base equivalente al 20%, el siguiente Inmueble: ubicado en la ciudad de Roldán, Lote 8, Manzana A, Sector 41, Catastro Municipal 02258/00, Plano Nro. 57,458/1969, que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: Primero: La fracción designada con la letra "A" del citado plano, subdividida a su vez en cuarenta lotes numerados del Uno al Cuarenta inclusive, los que compuestos unidos, miden: Doscientos cuarenta y siete metros

diez y ocho centímetros en su costado Norte, por donde linda con la calle 1; Noventa y siete metros cuarenta y dos centímetro en su costado Norte, por donde linda con la calle X; Doscientos cuarenta y siete metros diez y nueve centímetros en su costado Sud, por donde linda con la calle II y Noventa y siete metros ochenta y dos centímetros en su costado Oeste, por donde linda con calle VIII. Encierra una superficie total de Veinticuatro mil ciento treinta metros quince decímetros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 166, Folio: 220, Nro. 104613, Dpto. San Lorenzo, El demandado NO registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 115 E, Folio: 9012, Nro. 407161, de fecha 24/11/2006, por la suma de \$ 3,357,78 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central, Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, Estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. La tasa municipal adeudada, será desde el período 02/2004 en adelante, Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 20 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Viviana M. Cingolani (Secretaria).

S/C 34214 May. 27
